



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: ACTA DE COMPARECENCIA

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE 2025
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM.

COMPARECE

PRIMERO: [REDACTED] DE 74 AÑOS DE EDAD, ORIGINARIA DE YUCATAN, OCUPACIÓN AMA DE CASA. ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN LA C. [REDACTED] MANZANA 7 LOTE 10, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR. QUINTANA ROO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR.

SEGUNDO: [REDACTED] DE 44 AÑOS DE EDAD, ORIGINARIO DE [REDACTED] UNION LIBRE CON DOMICILIO [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR.

HECHOS

PRIMERA: EL C. [REDACTED] SE PRESENTA ANTE ESTE JUZGADO CIVICO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE TIENE UN CONFLICTO, DERIVADO DE UN REPORTE AL C2, EN EL CUAL SE RELATAN LOS SIGUIENTES HECHOS:

VERSION PUBLICA



Al encontrarnos realizando recorridos de prevención y vigilancia recibimos un reporte verbal al arribar al lugar señalan a un masculino ebrio, impertinente en su domicilio, motivo por el cual lo aseguramos, se le hizo de conocimiento los derechos que le asisten para posteriormente asegurarlo y abordarlo a la unidad para trasladarlo a la SSCM para su certificación médica y su puesta a disposición del juez cívico en turno."

-----ACUERDOS-----

C. [REDACTED] queda ingresado por una falta administrativa, y con número de folio SG/CDJ/JC/1552/2025.

PRIMERO: C. [REDACTED] OLICIA A SU HIJO [REDACTED] QUE YA NO LA AGREDA VERBALMENTE A ELLA O A ALGUN INTEGRANTE DE SU FAMILIA, QUE VIVEN EN SU DOMICILIO.

SEGUNDO: EL C. [REDACTED] SE COMPROMETEN A NO AGREDIR NI FISCA NI VERBALMENTE A SU MAMÁ LA C. [REDACTED] NI A ALGUN INTEGRANTE DE SU FAMILIA, O DE LO CONTRARIO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

TERCERO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE SIGNAN, ASÍ COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTES.

COMPARECIENTES:

[REDACTED]

[REDACTED]

LCDA.KARLA DE LOS ANGELES COLLI CHI

JUEZ CIVICO EN TURNO.

H. AYUNTAMIENTO TULUM. QUINTANA ROO
DIRECCIÓN DE JUECES CIVICOS MUNICIPAL